

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPIDE EL CALENDARIO DE VISITAS ORDINARIAS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, SALAS REGIONALES DE JURISDICCIÓN ORDINARIA, SALAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y MAGISTRATURAS SUPERNUMERARIAS; ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE LA MAGISTRADA Y LOS MAGISTRADOS QUE DEBERÁN DE LLEVARLAS A CABO.

La Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con fundamento en los artículos 13, 17 fracciones II, III, IV y XI y 18 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional, y

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Los Tribunales tendrán a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

II. Que el segundo párrafo del artículo 87 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, señala que este Tribunal conocerá y resolverá de las controversias que se susciten entre la administración pública estatal, municipal, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares. Asimismo, impondrá en los términos que disponga la Ley, las sanciones a las y los servidores públicos por responsabilidad administrativa grave y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves, así como fincar el pago de las responsabilidades resarcitorias, a quien corresponda, indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal y municipal o al patrimonio de los entes públicos locales y municipales.

III. Que los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, este organismo jurisdiccional es autónomo e independiente de cualquier autoridad y dotado de plena jurisdicción para emitir y hacer cumplir sus resoluciones; es competente para dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares; así como para resolver los procedimientos por responsabilidades administrativas graves de servidores públicos y particulares en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

IV. Que el artículo 17, fracciones II, III, IV, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, establece como facultad de la Junta de Gobierno y Administración

de este Tribunal, velar por la vigencia de los valores, principios, atribuciones y reglas jurisdiccionales idóneas para constituir un referente deontológico para el trabajo jurisdiccional; adoptar las providencias administrativas necesarias para eficientar la función jurisdiccional del Tribunal; expedir acuerdos, circulares, manuales y cualquier tipo de instrumentos normativos indispensables para lograr eficiencia, eficacia y calidad en el desempeño jurisdiccional; autorizar en la primera sesión del año el calendario de visitas y la asignación de las y los Magistrados que deberán realizarlas; así como realizar las visitas que sean necesarias para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a cargo del personal jurisdiccional y las y los Magistrados del Tribunal.

V. Que el Pleno de la Sala Superior este órgano autónomo tuvo a bien expedir el “ACUERDO POR EL QUE SE ELIGEN A LA MAGISTRADA Y LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AL DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISIETE.”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro. Por lo que se debe cumplir con la obligación advertida en el artículo 17, fracción XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Conforme a lo expuesto anteriormente, esta Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Las visitas ordinarias que se llevarán a cabo de manera presencial en las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales de Jurisdicción Ordinaria, Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas y Magistraturas Supernumerarias que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, se desarrollarán conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica, el Reglamento Interior, ambos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y las Reglas conforme a las cuales habrá de practicarse las visitas, acorde al siguiente orden aleatorio:

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1SS				X								
2SS				X								
3SS					X							
4SS					X							
1SR						X						
2SR						X						
3SR							X					
4SR								X				
5SR								X				
6SR									X			
7SR									X			
8SR										X		
9SR										X		
SUPT											X	
SUPVM											X	

SEGUNDO. La asignación de la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal, que deberán realizar las visitas de verificación ordinarias, se hará bajo el siguiente orden:

MARTES 08 DE ABRIL		VISITA ORDINARIA 1
MAGISTRADO		
LIC. JOSÉ MAURICIO NEIRA VILLARREAL		PRIMERA SECCIÓN DE SALA SUPERIOR

MARTES 29 DE ABRIL		VISITA ORDINARIA 2
MAGISTRADA		
MTRA. TERESA DE JESÚS MARTÍNEZ IBÁÑEZ		SEGUNDA SECCIÓN DE SALA SUPERIOR

MARTES 13 DE MAYO		VISITA ORDINARIA 3
MAGISTRADO		
LIC. JACINTO POLICARPO MONTES DE OCA VÁZQUEZ		TERCERA SECCIÓN DE SALA SUPERIOR

MARTES 27 DE MAYO		VISITA ORDINARIA 4
MAGISTRADO		
MTRO. GERARDO BECKER ANIA		CUARTA SECCIÓN DE SALA SUPERIOR ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

MARTES 10 DE JUNIO		VISITA ORDINARIA 5
MAGISTRADO		
DR. LUIS EDUARDO GÓMEZ GARCÍA		PRIMERA SALA REGIONAL DE JURISDICCIÓN ORDINARIA

MARTES 24 DE JUNIO		VISITA ORDINARIA 6
MAGISTRADO		
LIC. JACINTO POLICARPO MONTES DE OCA VÁZQUEZ		SEGUNDA SALA REGIONAL DE JURISDICCIÓN ORDINARIA

MARTES 08 DE JULIO		VISITA ORDINARIA 7
MAGISTRADO		
LIC. JOSÉ MAURICIO NEIRA VILLARREAL		TERCERA SALA REGIONAL DE JURISDICCIÓN ORDINARIA

MARTES 12 DE AGOSTO		VISITA ORDINARIA 8
MAGISTRADA		
MTRA. TERESA DE JESÚS MARTÍNEZ IBÁÑEZ		CUARTA SALA REGIONAL DE JURISDICCIÓN ORDINARIA

MARTES 26 DE AGOSTO		VISITA ORDINARIA 9
MAGISTRADA		
MTRA. TERESA DE JESÚS MARTÍNEZ IBÁÑEZ		QUINTA SALA REGIONAL DE JURISDICCIÓN ORDINARIA

MARTES 09 DE SEPTIEMBRE		VISITA ORDINARIA 10	
MAGISTRADO			
LIC. JOSÉ MAURICIO NEIRA VILLARREAL		SEXTA SALA REGIONAL DE JURISDICCIÓN ORDINARIA	

MARTES 23 DE SEPTIEMBRE		VISITA ORDINARIA 11	
MAGISTRADO			
MTRO. GERARDO BECKER ANIA		SÉPTIMA SALA REGIONAL DE JURISDICCIÓN ORDINARIA	

MARTES 14 DE OCTUBRE		VISITA ORDINARIA 12	
MAGISTRADO			
LIC. JACINTO POLICARPO MONTES DE OCA VÁZQUEZ		OCTAVA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	

MARTES 28 DE OCTUBRE		VISITA ORDINARIA 13	
MAGISTRADO			
DR. LUIS EDUARDO GÓMEZ GARCÍA		NOVENA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	

MARTES 11 DE NOVIEMBRE		VISITA ORDINARIA 14	
MAGISTRADO			
MTRO. GERARDO BECKER ANIA		MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA TOLUCA	

MARTES 25 DE NOVIEMBRE		VISITA ORDINARIA 15	
MAGISTRADO			
DR. LUIS EDUARDO GÓMEZ GARCÍA		MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA VALLE DE MÉXICO	

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en el órgano de difusión interno y en la página web ambos del Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales de Jurisdicción Ordinaria, Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas y Magistraturas Supernumerarias.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en la sesión ordinaria número uno de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, celebrada a los doce días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, GERARDO BECKER ANIA.- (RÚBRICA).- SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, ROSALBA COLÍN NAVARRETE.- (RÚBRICA).